



La AEPD advierte sobre el uso de plataformas digitales en los centros educativos

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha publicado recientemente un documento con principios básicos para la contratación y uso de plataformas educativas digitales por parte de administraciones educativas y centros docentes, poniendo el foco en los riesgos asociados al tratamiento de datos personales, especialmente tratándose de menores de edad.

El uso de plataformas educativas implica el tratamiento de un volumen significativo de datos personales, incluyendo en muchos casos información especialmente sensible. En este contexto, la AEPD recuerda que estos tratamientos deben estar siempre vinculados a la finalidad educativa y ser estrictamente necesarios, evitando la recopilación excesiva de datos.

Las orientaciones insisten en la necesidad de realizar una evaluación previa de las herramientas digitales antes de su contratación, analizando aspectos como los datos que se recogen, las finalidades del tratamiento, la intervención de terceros proveedores o la posible existencia de transferencias internacionales. Asimismo, se subraya la importancia de definir correctamente los roles de responsable y encargado del tratamiento, así como de formalizar los correspondientes contratos conforme al RGPD-LOPDGDD.

Otro aspecto clave es la transparencia y la información a las familias y alumnos, que deben conocer de forma clara cómo se van a tratar sus datos personales. Además, la AEPD pone especial énfasis en la adopción de medidas técnicas y organizativas adecuadas, garantizando la seguridad de la información y limitando accesos indebidos.

En definitiva, la Agencia recuerda que la digitalización del ámbito educativo debe ir acompañada de una gestión responsable de los datos personales, integrando la protección de datos desde el diseño y evitando soluciones tecnológicas que impliquen riesgos innecesarios o desproporcionados.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Desde Escura, recomendamos que tanto administraciones como centros educativos revisen sus plataformas digitales y procesos de contratación, asegurando que cumplen con los principios del RGPD. La correcta elección y uso de estas herramientas no solo es una obligación legal, sino una garantía para proteger los derechos de alumnos, familias y personal docente.

[Consulta el documento de la AEPD.](#)



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

© La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.